



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 24-02-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 25-02-2022, transcurrió durante los días 28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2022. Inhábiles los días 26 y 27 de febrero del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Conforme a lo señalado en la citada providencia, de la sustentación de los recursos interpuestos, se corren traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del siete (07) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario